



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 438

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 1125 de 6 de septiembre de 2002

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE- DAMA-

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 308 de 2001, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1728 de 2002, Decreto 948 de 1995, Resolución 619 de 1997 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1125 de 6 de septiembre de 2002, este Departamento otorgó Licencia Ambiental a la empresa Ecología y Pirólisis Ltda- Ecopirólisis Ltda, en cabeza de su representante legal o quien haga sus veces para el almacenamiento y transporte de los residuos industriales y hospitalarios a los cuales se les dio viabilidad de tratamiento y que corresponden a los tipo 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 según la clasificación de la NFPA.

Que con escrito radicado en el DAMA bajo el número 2002ER38377 de 21 de octubre de 2002, el señor Juan Carlos Sierra P, Gerente de Ecología y Entorno Ltda informó el cambio de la razón social de la Empresa de Ecología y Pirólisis Ltda ECOPIROLISIS a Ecología y Entorno Ltda ECOENTORNO, debido a que la palabra Pirólisis es un término técnico es de difícil pronunciación y recordación.

Que para los efectos, se anexó el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de la Sociedad.

Que como quiera que se presentaron todos los soportes que acreditan el cambio de razón social de la empresa Ecología y Pirólisis Ltda Ecopirólisis a Ecología y Entorno Ltda Ecoentorno, este Departamento procederá a modificar la Resolución 1125 de 6 de septiembre de 2002, en este sentido.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución 1125 de 6 de septiembre de 2002, en el sentido de señalar que la Licencia Ambiental para el almacenamiento y transporte de los residuos industriales y hospitalarios a los cuales



Cra. 6 No. 14-96 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. -14 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page www.dama.gov.co

E-Mail: dama01@latino.net.co



Continuación de la Resolución No. 438-2003

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 1125 de 6 de septiembre de 2002

se dio viabilidad de tratamiento y que corresponden a los tipo 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, según la clasificación de la NFPA, se otorga a Ecología y Entorno Ltda Ecoentorno, conforme a lo expuesto en la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al representante legal o quien haga sus veces de la Sociedad Ecología y Entorno Ltda Ecoentorno, en carrera 106 A # 156- 85 de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme al artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C 17 MAR. 2003


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora

Expediente 403/2000 LA- Hornos Industriales. Ecoentorno
Proyectó: Claudia Mateus/ 27/02/03
Aprobó: Piedad Gutiérrez Barricos

